



QUARTO, VESTIDO
DE LOS AÑOS DE NUESTRO
SEÑOR DE MIL Y QUINIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO.

De S. el modo de formar los Comisarios = La Ciudad acuerda, que en las comisiones, que hubiesen nombrados dos Comisarios, venga el informe que hiziesen de ambos; Y en caso de discordar, separados, pero haun mismo tiempo

De S. Compra de aceite = La Ciudad en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan Fontes N.º, Patron del abasto de aceite; A cuerda, se execute la compra de esta especie, confiendose aho Sr. D. Patron, y el Administrador, con el Sr. Alcalde maior; Y que el que queda existente en las bodegas, del año pasado se venda sin demora

Diputado de Roda = La Ciudad nombra por Diputado de Roda a Cesebio Albaladejo, junto con Manuel Conesa, que esta nombrado

Idem de S. Caetano = La Ciudad nombra por Diputado de S. Caetano, en lugar de Pedro Ruiz, por no poder venir a este empleo, por sus muchos accidentes; a Juan Gomez

De S. Sanaderos de Alferares = Viose memorial de Juan Martinez, y Alexandro Gonzalez Diputados del Lugar de Alferares, pidiendo licencia a la Ciudad para tener dos, o tres Sanaderos, por los motivos, que expresan; Y se denegó esta pretension, por haun abastecedores que esta obligado

Mem. de Diego Hillon = Diose memorial de Diego Hillon Carrion, haciendo relacion de que su hijo Diego Joseph, esta deviendo a la Ciudad un mill, y cincuenta r.º, del resto de los arrendam.º de la Escrivania del numero, que exezcio; Y hallandose este connotoria imposibilidad de satisfacerlos; el Suplicante lo hara de sus bienes, entregando doscientos r.º cada año, por los dias de S. Juan de Junio, siendo la primera el que vendria de el presente, a lo que se obligara, si la Ciudad se dignase concederle estos plazos, lo que haze la rra.º reverente replica = Y hauiendolo oido, lo cometio a los